

DECRETO 123 DE 2011

(enero 20)

D.O. 47.958, enero 20 de 2011

por medio del cual se modifica el Decreto número 3445 de 2010.

Nota: Derogado por el Decreto 1397 de 2013. artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifíquense los artículos 17 y 18 del Decreto 3445 de 2010, en el entendido que la Alta Consejería para la Convivencia se denominará en adelante y para todos los efectos Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de enero de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Pinzón Bueno.

